

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISION DE UN PUESTO DE JEFE/A DE EQUIPO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE ADMISIÓN, ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL (TURNO DE TARDE), PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Finalizado el plazo de reclamación de la Resolución de 29 de mayo de la Dirección Gerencia por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión de Jefe/a de Equipo de la Función Administrativa en el Servicio de Admisión Área de Urgencias del Hospital (Turno de tarde) del Hospital Universitario Ramón y Cajal, convocado por Resolución de fecha 14 de abril de 2026, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de **admitidos/as**, con la indicación del **día, hora y lugar** de la entrevista, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APellidos	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
ESTEVEZ HERNANDEZ	MARIA DEL ROCIO	***0724**	22/06/2026	10:00	Sala 3 Planta 0 izquierda
MOMPEÁN BAUTISTA	LUCIA INMACULADA	***5616**	22/06/2026	10:30	Sala 3 Planta 0 izquierda
PEREZ PAZ	JAVIER	***0093**	22/06/2026	11:00	Sala 3 Planta 0 izquierda
RODRIGUEZ BARRIOS	FRANCISCO JAVIER	***3358**	22/06/2026	11:30	Sala 3 Planta 0 izquierda

SEGUNDO: De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección,

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTA:

- Amparo Díaz Fernández-Cañaveral (Subdirectora de Recursos Humanos)

VOCAL:

- Alfredo González (Jefe de Sección de la F.A. Coordinación de Admisión)

VOCAL SECRETARIA:

-Susana Sánchez Torres (Jefa de Sección de Relaciones Laborales),

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

